EXPTE. D- 2043 124-25





PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

Su beneplácito por la sanción de la ley nacional "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", N° 27.742.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Presidente Bioque Libra
H.C. de Diputados Pida: Be. As.

EXPTE. D. 2043 124-25

Honorable Camara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La mencionada ley, conocida popularmente como "Ley Bases", constituye un hito en la historia nacional reciente por incluir reformas estructurales imprescindibles para que nuestro país salga del histórico estancamiento económico y social en el que se encuentra y se convierta definitivamente en un país desarrollado, y como tal merece ser especialmente destacada.

Sin ánimo de ingresar en un análisis exhaustivo de la norma, extensa y abarcativa de diversos tópicos, cabe resaltar la concesión de emergencia pública con la específica misión de reducir el Estado a través de múltiples mecanismos (supresión, fusión, disolución, concesión y privatización de organismos o empresas públicas), lo cual redundará directamente en un mayor grado de libertad para los argentinos y, consecuentemente, en una mayor prosperidad del país, en términos constitucionales (artículo 75 inciso 18).

También incluye una extraordinaria reforma laboral que implica un giro copernicano en el mercado del trabajo, y que viene a terminar con la histórica industria del juicio laboral, el principal obstáculo para que nuestros compatriotas consigan trabajo ante la retracción que la misma genera en los empleadores a la hora de tomar empleo, invertir y crecer.

La eliminación de multas exorbitantes y la habilitación para mecanismos de seguros de indemnizaciones facilitará excepcionalmente la contratación a la vez que permitirá a los empleados percibir sus indemnizaciones en forma inmediata, sin tiempos y costos judiciales.

Se innova fuertemente en materia energética ampliando notablemente la participación del sector privado en el mercado de Hidrocarburos y Gas, y propiciando reglas de juego a largo plazo que promuevan el inicio y sostenimiento en el tiempo de proyectos que cambiarán la matriz energética nacional.

De forma notablemente novedosa en nuestra legislación, se crea un Régimen de Incentivo de Grandes Inversiones (RIGI) para aquellas no inferiores

EXPTE. D. 2043 124-25



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



a los 200 millones de dólares, mediante el cual se conceden beneficios de diverso orden y se garantiza estabilidad en materia tributaria, cambiaria, aduanera y regulatoria, impulsando así la instalación de grandes proyectos, nacionales o extranjeros, con un significativo efecto multiplicador que fomentará la creación y crecimiento de múltiples pymes locales y el consiguiente generación de puestos de trabajo.

Como se sostiene, este esquema de reducción y eficientización del Estado, incorporación y fomento del sector privado, transformación de la matriz energética, facilitación de creación de puestos de trabajo y llamado a las grandes inversiones, constituye un punto de inflexión histórico que no podemos dejar de apoyar.

Por los argumentos expuestos solicito a mis distinguidos colegas que acompañen el presente proyecto.

GUILLERMO CASTELLO
Diputedo
Presidente Bioque Libre
H.C. de Diputedos Póls Bs. As.